



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCION NÚMERO 1344 DE 2024
(11 ABR 2024)

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO, POR NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA,

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución Número 1314 de 2018, por el Alcalde Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Acuerdo No. CNSC 122 del 22 de marzo de 2022, dio apertura a concurso de méritos en ascenso para proveer treinta y ocho (38) empleos en vacancia definitiva y noventa y siete (97) en modalidad abierto empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, identificada mediante proceso de selección Entidades del orden territorial No. 2251 de 2022.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución Número CNSC N° 6224 del 28 de febrero de 2024 / 2024RES-400.300.24-019534, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer UNA (01) vacante del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, del Sistema General de Carrera del Alcaldía Municipal de Chía, que fueron convocados a través de la Convocatoria Entidades del orden territorial N° 2251 de 2022, según lo dispuesto en el Acuerdo Número CNSC 122 del 22 de marzo de 2022.

Que las lista de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el día 14 de marzo de 2024, habiendo remitido la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante correo electrónico de esa misma fecha, la respectiva lista al Alcalde Municipal de Chía.

Que a partir de la fecha de la comunicación por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de la firmeza de la lista de elegibles, le corresponde al Municipio de Chía, en un término no superior a diez (10) días hábiles efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Que mediante la expedición del Decreto Número 215 de fecha 01 de abril de 2024, ha efectuado el nombramiento en periodo de prueba del señor CARLOS GERMAN VELANDIA RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 9.529.996, quien ocupó el puesto número uno (1) en la lista de elegibles, declarada en firme, de la

Convocatoria establecida mediante Acuerdo Número CNSC 122 del 22 de marzo de 2022, para proveer el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, adscrito a la DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y FOMENTO A LA EDUCACIÓN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante comunicación remitida al correo electrónico: convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co de fecha 03 de abril de 2024, el señor CARLOS GERMAN VELANDIA RINCÓN, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.529.996, manifestó su aceptación al nombramiento en periodo de prueba para el cargo en mención.

Que a la fecha el citado empleo, se encuentra actualmente provisto mediante encargo, por parte del señor LUIS HERNANDO QUINTERO COJO, identificado con la cedula de ciudadanía número 80.398.868, quien es un servidor público inscrito en carrera administrativa.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.5.31 del Decreto 1083 de 2015, los encargos en vacancias definitivas tienen duración hasta que su provisión se efectúe con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de esta manera, el señor LUIS HERNANDO QUINTERO COJO, identificado con la cedula de ciudadanía número 80.398.868, quien ostentaba el encargo en el cargo provisto por medio de la lista de elegibles en mención, servidor público inscrito en carrera administrativa y se encuentra vinculado en el cargo denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 04, adscrito a la OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES – TIC, deberá reasumir las funciones del empleo del cual es titular.

Que en virtud de la provisión del empleo mediante Decreto Número 215 del 01 de abril de 2024, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, adscrito a la DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y FOMENTO A LA EDUCACIÓN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, conforme la lista de elegibles expedida para tal efecto, se procederá a ordenar la terminación del encargo otorgado.

Que, en mérito de lo expuesto, el suscrito

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. TERMINAR EL ENCARGO en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, adscrito a la DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y FOMENTO A LA EDUCACIÓN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, al señor LUIS HERNANDO QUINTERO COJO, identificado con cédula de ciudadanía número 80.398.868, a partir del dos (02) de mayo del 2024, de acuerdo con la parte considerativa de la presente providencia.

PARÁGRAFO. - En caso de que el señor CARLOS GERMAN VELANDIA RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 9.529.996, no tome posesión en el plazo fijado para tal fin, el señor LUIS HERNANDO QUINTERO COJO, continuará desempeñando en encargo el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, hasta tanto este sea provisto definitivamente, o se cumpla cualquiera de las causales de terminación del nombramiento encargo.

ARTICULO SEGUNDO.- Advertir al servidor público objeto de la terminación del encargo en mención, que debe reasumir las funciones del empleo del cual es titular,

denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 04, adscrito a la OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES – TIC, de la planta global de la Alcaldía de Chía, y hacer entrega de los elementos y asuntos que le fueron encomendados durante la citada situación administrativa, informando el estado de los mismos, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de la efectividad de la presente resolución, y a la vez solicitar la evaluación de desempeño laboral correspondiente.

PARÁGRAFO PRIMERO. El servidor público objeto de la terminación del nombramiento en encargo, deberá presentar la respectiva acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V4, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
SECRETARIA GENERAL

Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Director Técnico (C) – Dirección de Función Pública– Secretaría General
Proyectó: Katerine Silva Manchola – Profesional Especializado Secretaría General

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

En Chía a los 11 ABRIL DE 2024

HORA: _____

Se notificó del presente acto administrativo

el (la) señor (a) LUIS HERNANDO QUINTERO

COJO
Identificado (a) con C.C. No. 80.398.868

El Notificado: _____

El Notificador: Katerine Silva M.